



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816
---	--	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE

NUMERO DE CONTROL: BCS/SGG-SCJ/SFA/SEPUIT-DPIRTT/0011/2016.....1

ACUERDO mediante el cual se determinan los Criterios y se da a Conocer el Calendario de las Ministraciones por Concepto de las Asignaciones Correspondientes para la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33; para los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2017.....10

ACUERDO mediante el cual se da a Conocer el Calendario de las Ministraciones por Concepto de las Asignaciones Correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del "Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2017.....16

ACUERDO mediante el cual se da a Conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los Montos Estimados, de las Participaciones Federales que el Estado Recibirá y que tiene la Obligación de Participar a los Municipios, para el Ejercicio Fiscal de 2017.....21

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el Cual se Emiten Disposiciones Administrativas de Carácter General.....38

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PUBLICACIÓN de la Distribución de Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.....65

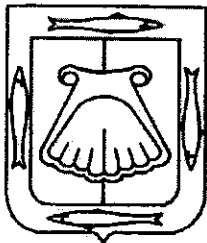
H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

DICTAMEN mediante el Cual se Autorizó la Desincorporación y Enajenación del Bien Inmueble de Dominio Privado del Patrimonio Municipal, identificado como Fracción "A" con Clave Catastral 101-013-122-002 con Superficie de 8,301.82 M2, Aprobado en la Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, en Fecha 18 de Diciembre del 2013.....69

DICTAMEN Se Autoriza se Asignen los Nombres de Armando Manríquez Manríquez, Nicolás Carrillo Castro y Prolongación Artículo Tercero, como Nomenclatura para Calles de la Colonia Diana Laura.....70

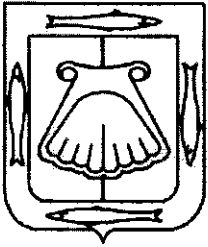
AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE FUSIÓN: Constructora Palmar Loreto, S.A. de C.V., Operadora Ensenada Blanca, S. de R.L. de C.V. y Altamar Investment, S. de R.L. de C.V.....1



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL ESTADO RECIBIRÁ Y QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.



PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN I Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 7, 8, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º-A Y 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 19 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y

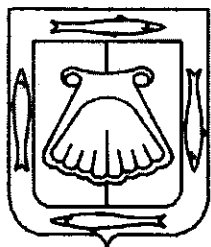
CONSIDERANDO

QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, PREVÉ RECURSOS EN EL RAMO 28 "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

QUE EL MONTO A DISTRIBUIR CORRESPONDE A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

QUE DICHOS RECURSOS DEBEN SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, MEDIANTE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA SEÑALADOS EN EL CAPITULO I, ARTÍCULO 2 TERCER PÁRRAFO, ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN III, ARTÍCULO 3º A FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 4º. Y ARTÍCULO 4º-A FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; 4, 4 Bis, 5, 6, 8, 8 Bis 9 Bis y 10 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

QUE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTÍCULO 19, ESTABLECE QUE EL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS y ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO, EL CALENDARIO DE ENTREGA, LOS PORCENTAJES, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO EL MONTO ESTIMADO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO.



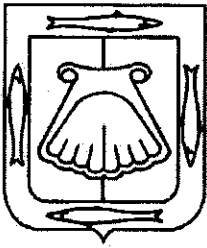
PODER EJECUTIVO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓNES I, 80, Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 2, 3, 6, 7, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4º-A Y 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL ESTADO RECIBIRÁ Y QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

PRIMERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, Impuesto Federal sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final en gasolinas y diesel, de acuerdo a lo siguiente:



PODER EJECUTIVO

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

MUNICIPIO	Fondo General		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	27.5649%	213,507,919	26.4149%	48,430,627	27.5649%	6,740,195
COMONDÚ	15.2611%	118,207,052	15.7052%	28,794,788	15.2611%	3,731,658
MULEGÉ	14.3081%	110,825,033	15.1749%	27,822,603	14.3081%	3,498,616
LOS CABOS	33.3002%	257,930,890	29.5425%	54,164,834	33.3002%	8,142,576
LORETO	9.5657%	74,092,366	13.1625%	24,132,902	9.5657%	2,339,009
TOTAL	100.0000%	774,563,262	100.0000%	183,345,755	100.0000%	24,452,055

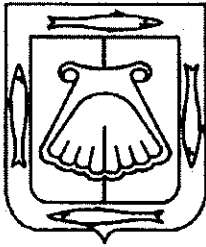
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

(continuación)

MUNICIPIO	Fondo de Fiscalización y Recaudación		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	26.4149%	8,718,067	41.4833%	19,510,992	78.539500%	7,697,558
COMONDÚ	15.7052%	5,183,392	9.7922%	4,605,588	0.000000%	0
MULEGÉ	15.1749%	5,008,387	8.6920%	4,088,136	0.000000%	0
LOS CABOS	29.5425%	9,750,290	37.6761%	17,720,329	21.460500%	2,103,317
LORETO	13.1625%	4,344,199	2.3564%	1,108,301	0.000000%	0
TOTAL	100.0000%	33,004,335	100.0000%	47,033,346	100.0000%	9,800,875

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.



PODER EJECUTIVO

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

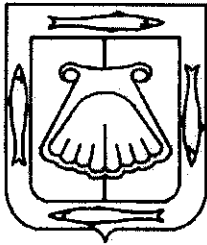
(continuación)

MUNICIPIO	Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	78.5395%	1,701,363	41.0905%	116,219	28.5138%	306,422,917
COMONDÚ	0.0000%	0	4.4482%	12,581	14.9384%	160,535,074
MULEGÉ	0.0000%	0	2.1071%	5,960	14.0742%	151,248,741
LOS CABOS	21.4605%	464,889	51.1351%	144,629	32.6080%	350,421,767
LORETO	0.0000%	0	1.2191%	3,448	9.8656%	106,020,217
TOTAL	100.0000%	2,166,252	100.0000%	282,838	100.0000%	1,074,648,717

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.



PODER EJECUTIVO

SEGUNDO.- En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de la de las participaciones señaladas en el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 22% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebias alcohólicas y tabacos labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; y 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel, de acuerdo a lo siguiente:

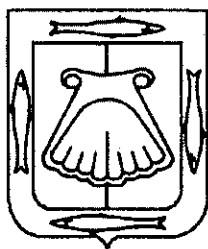
Cuadro1.-Variables y porcentajes de distribución para el Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 39% Población		b) 20% Ingresos			
			2014 (1)	2015 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	367,453,274	343,433,203	710,886,477	25.533436%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	50,440,785	52,624,452	103,065,237	3.701870%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	52,534,250	56,334,528	108,868,778	3.910320%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	815,716,676	941,405,262	1,757,121,938	63.111849%
LORETO	16,738	2.627522%	63,825,750	40,371,359	104,197,109	3.742525%
SUMA	637,026	100.000000%	1,349,970,735	1,434,168,805	2,784,139,540	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2014 y 2015, Cuentas Públicas H. Congresos del Estado



PODER EJECUTIVO

Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)

Municipio	c) 17%	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	Partes Iguales	d) 13%		e) 5%	
	Porcentaje de distribución	Inversa Ingresos		Número de Delegaciones	
LA PAZ	20.000000%	391.643339%	4.618023%	6	26.086957%
COMONDÚ	20.000000%	2701.337158%	31.852545%	7	30.434783%
MULEGÉ	20.000000%	2557.335157%	30.154560%	6	26.086957%
LOS CABOS	20.000000%	158.448852%	1.868334%	4	17.391304%
LORETO	20.000000%	2671.993071%	31.506538%	0	0.000000%
SUMA	100.000000%	8480.757577%	100.000000%	23	100.000000%

Fuente:

Número de Delegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.-Datos Básicos de Baja California Sur.

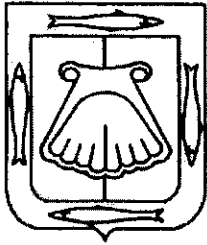
Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	f) 5%		g) 1%	
	Número de Subdelegaciones		Extensión Territorial	
LA PAZ	49	29.166667%	20,275	27.518737%
COMONDÚ	32	19.047619%	12,547	17.030145%
MULEGÉ	28	16.666667%	33,092	44.915252%
LOS CABOS	51	30.357143%	3,452	4.684651%
LORETO	8	4.761905%	4,311	5.851215%
SUMA	168	100.000000%	73,677	100.000000%

Fuente:

Número de Subdelegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.-Datos Básicos de Baja California Sur.

Extensión Territorial, INEGI.- Superficie Continental 2006.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 2.- Variables y porcentajes de distribución para el Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación

Municipio	a) 60% Partes Iguales	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
		b) 30% Población		c) 10% Ingresos			
	Porcentaje de distribución			2014 (1)	2015 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	20.000000%	251,871	39.538575%	367,453,274	343,433,203	710,886,477	25.533436%
COMONDÚ	20.000000%	70,816	11.116658%	50,440,785	52,624,452	103,065,237	3.701870%
MULEGÉ	20.000000%	59,114	9.279684%	52,534,250	56,334,528	108,868,778	3.910320%
LOS CABOS	20.000000%	238,487	37.437561%	815,716,676	941,405,262	1,757,121,938	63.111849%
LORETO	20.000000%	16,738	2.627522%	63,825,750	40,371,359	104,197,109	3.742525%
SUMA	100.000000%	637,026	100.000000%	1,349,970,735	1,434,168,805	2,784,139,540	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2014 y 2015, Cuentas Públicas H. Congresos del Estado

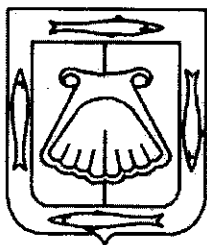
Cuadro 3.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipio	Variable Importe de distribución ISAN 2015	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	8,068,231	78.539502%
COMONDÚ	0	0.000000%
MULEGÉ	0	0.000000%
LOS CABOS	2,204,601	21.460498%
LORETO	0	0.000000%
SUMA	10,272,832	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del impuesto sobre Automóviles Nuevos sólo para efectos de la estimación.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 4.- Variables y porcentajes de Distribución del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)

Municipio	Variable Importe de distribución ISTUV 2015	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	357,283	41.090535%
COMONDÚ	38,677	4.448231%
MULEGÉ	18,321	2.107071%
LOS CABOS	444,620	51.135051%
LORETO	10,600	1.219112%
SUMA	869,502	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos sólo para efectos de la estimación.

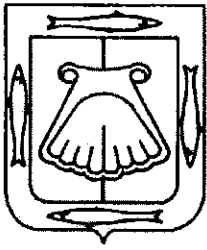
Cuadro 5.-Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 70% Población		c) 20% Ingresos por Enajenación de Bienes Muebles			
			2014 (1)	2015 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	4,315,167	5,215,379	9,530,545	46.635853%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	680,786	715,019	1,395,805	6.830098%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	847,580	736,774	1,584,354	7.752727%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	3,322,801	4,235,133	7,557,934	36.983268%
LORETO	16,738	2.627522%	178,840	188,612	367,452	1.798054%
SUMA	637,026	100.000000%	9,345,174	11,090,917	20,436,091	100.000000%

Fuente:

Población INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2014 y 2015, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



PODER EJECUTIVO

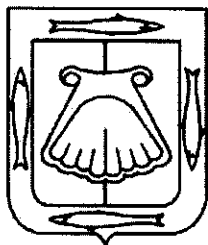
**Cuadro 5.-Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre
Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel**

Municipio	Variable			Porcentaje de Distribución
	c) 10% Ingresos por servicios de tránsito y control vehicular			
	2014 (1)	2015 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	46,398,684	46,696,696	93,095,380	44.791447%
COMONDÚ	7,291,491	6,103,822	13,395,313	6.444954%
MULEGÉ	7,042,438	6,377,314	13,419,752	6.456712%
LOS CABOS	39,456,931	45,200,196	84,657,127	40.731508%
LORETO	1,713,292	1,561,005	3,274,298	1.575379%
SUMA	101,902,837	105,939,032	207,841,869	100.000000%

Fuente:

Ingresos 2014 y 2016, Cuentas Públicas H. Congresos del Estado

De acuerdo a los porcentajes determinados anteriormente, se dan a conocer los montos estimados que les corresponderán a los municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, como a continuación se detalla:

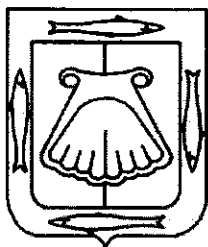


PODER EJECUTIVO

Cuadro 6.- Distribución a los Municipios del 22% del Fondo General de Participaciones

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
LA PAZ										
39% PROP A POBL	39.538575%	119,437,896							213,507,919	27.564943%
20% ESF REC.	25.533436%		39,554,522							
5% PROP DELEG	26.086957%			10,102,999						
5% PROP SUBDELEG	29.166667%				11,295,714					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					28,335,151				
13% PROP INVERSA	4.618023%						4,850,036			
1% PROP EXT TERR	27.518737%							2,131,500		
COMONDÚ										
39% PROP A POBL	11.116858%	33,581,163							118,207,052	15.261123%
20% ESF REC	3.701870%		5,734,688							
5% PROP DELEG.	30.434783%			11,786,832						
5% PROP SUBDELEG	19.047819%				7,376,793					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					28,335,151				
13% PROP INVERSA	31.852545%						32,073,355			
1% PROP EXT TERR	17.030145%							1,319,082		
MULEGE										
39% PROP A POBL	9.279684%	28,032,039							110,825,033	14.308067%
20% ESF REC	3.910320%		6,057,581							
5% PROP DELEG	26.086957%			10,102,999						
5% PROP SUBDELEG	16.666667%				6,454,894					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					28,335,151				
13% PROP INVERSA	30.154560%						30,363,599			
1% PROP EXT TERR	44.915252%							3,478,970		
LOS CABOS										
39% PROP A POBL	37.437561%	113,091,263							257,930,890	33.300171%
20% ESF REC	83.111849%		97,768,239							
5% PROP DELEG	17.991304%			6,735,333						
5% PROP SUBDELEG	30.357143%				11,756,764					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					28,335,151				
13% PROP INVERSA	1.868334%						1,881,285			
1% PROP EXT TERR	4.684651%							362,856		
LORETO										
39% PROP A POBL	2.627522%	7,937,211							74,092,366	9.565696%
20% ESF REC.	3.742525%		5,797,644							
5% PROP DELEG	0.000000%			0						
5% PROP SUBDELEG	4.781905%				1,844,188					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					28,335,151				
13% PROP INVERSA	31.508538%						31,724,948			
1% PROP EXT TERR	5.851215%							453,214		
TOTAL		302,079,872	154,912,662	38,728,163	38,728,163	131,875,764	100,893,224	7,746,833	774,663,262	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre del 2016.

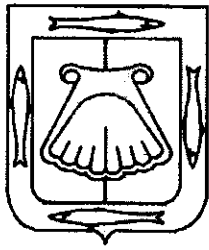


PODER EJECUTIVO

Cuadro 7.- Distribución a los Municipios del 100% del Fondo Fomento Municipal

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
LA PAZ						
30% PROP. A POBL.	39.538575%	21,747,689			48,430,627	26.414916%
10% ESF. REC.	25.533436%		4,681,447			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			22,001,491		
COMONDU						
30% PROP. A POBL.	11.118658%	6,114,576			28,794,789	15.705184%
10% ESF. REC.	3.701870%		678,722			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			22,001,491		
MULEGE						
30% PROP. A POBL.	9.279684%	5,104,172			27,822,603	15.174937%
10% ESF. REC.	3.910320%		716,941			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			22,001,491		
LOS CABOS						
30% PROP. A POBL.	37.437561%	20,592,054			54,164,834	29.542453%
10% ESF. REC.	63.111849%		11,571,290			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			22,001,491		
LORETO						
30% PROP. A POBL.	2.627522%	1,445,235			24,132,902	13.162509%
10% ESF. REC.	3.742525%		686,176			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			22,001,491		
TOTAL		55,003,727	18,334,576	110,007,453	183,345,755	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fomento Municipal para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre del 2016.

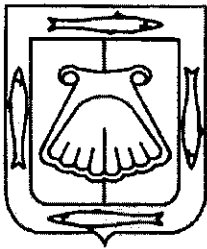


PODER EJECUTIVO

Cuadro 8.- Distribución a los Municipios del 22% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados.

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
LA PAZ										
39% PROP. A POBL.	39.538575%	3,770,518							6,740,195	27.564943%
20% ESF. REC.	25.533436%		1,248,690							
5% PROP. DELEG.	26.086857%			318,940						
5% PROP. SUBDELEG.	29.186687%				356,592					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					831,370				
13% PROP. INVERSA	4.618023%						146,796			
1% PROP. EXT. TERR.	27.518737%							67,289		
COMONDU										
39% PROP. A POBL.	11.118859%	1,080,118							3,731,658	15.281123%
20% ESF. REC.	3.701870%		181,037							
5% PROP. DELEG.	30.434783%			372,096						
5% PROP. SUBDELEG.	19.047819%				232,877					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					831,370				
13% PROP. INVERSA	31.852545%						1,012,518			
1% PROP. EXT. TERR.	17.030145%							41,642		
MULEGE										
39% PROP. A POBL.	9.279684%	884,939							3,498,616	14.308067%
20% ESF. REC.	3.910320%		191,231							
5% PROP. DELEG.	26.086857%			318,940						
5% PROP. SUBDELEG.	16.868687%				203,787					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					831,370				
13% PROP. INVERSA	30.154580%						858,543			
1% PROP. EXT. TERR.	44.915262%							109,827		
LOS CABOS										
39% PROP. A POBL.	37.437581%	3,570,159							8,142,576	33.300171%
20% ESF. REC.	63.111849%		3,086,429							
5% PROP. DELEG.	17.391304%			212,627						
5% PROP. SUBDELEG.	30.357143%				371,147					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					831,370				
13% PROP. INVERSA	1.868334%						59,390			
1% PROP. EXT. TERR.	4.684651%							11,455		
LORETO										
39% PROP. A POBL.	2.627522%	250,568							2,339,009	9.565896%
20% ESF. REC.	3.742525%		183,025							
5% PROP. DELEG.	0.000000%			0						
5% PROP. SUBDELEG.	4.781906%				58,218					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					831,370				
13% PROP. INVERSA	31.506538%						1,001,518			
1% PROP. EXT. TERR.	5.851215%							14,307		
TOTAL		9,636,301	4,890,411	1,222,693	1,222,603	4,186,849	3,178,767	244,821	24,482,055	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre del 2016.

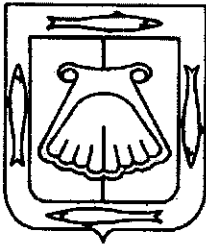


PODER EJECUTIVO

Cuadro 9.- Distribución a los Municipios del 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
LA PAZ						
30% PROP. A POBL.	39.538575%	3,914,833			8,718,067	26.414916%
10% ESF. REC.	25.533436%		842,714			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,960,520		
COMONDU						
30% PROP. A POBL.	11.116658%	1,100,694			5,183,392	15.705164%
10% ESF. REC.	3.701870%		122,178			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,960,520		
MULEGE						
30% PROP. A POBL.	9.279684%	918,809			5,008,387	15.174937%
10% ESF. REC.	3.910320%		129,058			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,960,520		
LOS CABOS						
30% PROP. A POBL.	37.437561%	3,706,805			9,750,290	29.542453%
10% ESF. REC.	63.111849%		2,082,965			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,960,520		
LORETO						
30% PROP. A POBL.	2.627522%	260,159			4,344,199	13.162509%
10% ESF. REC.	3.742525%		123,520			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,960,520		
TOTAL		9,901,301	3,300,434	19,802,601	33,004,335	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fiscalización y Recaudación para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre del 2016.

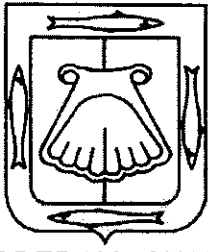


PODER EJECUTIVO

Cuadro 10.- Distribución a los Municipios del 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

CONCEPTO	%	70% PROP. A POBL.	20% PROP. ISEBM	10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	TOTAL	%
LA PAZ						
70% PROP. A POBL.	39.538575%	13,017,420			19,510,992	41.483317%
20% PROP. ISEBM	46.835853%		4,386,880			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	44.791447%			2,106,692		
COMONDU						
70% PROP. A POBL.	11.116656%	3,659,975			4,605,588	9.792175%
20% PROP. ISEBM	6.830098%		642,485			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	6.444954%			303,128		
MULEGE						
70% PROP. A POBL.	9.279684%	3,055,182			4,088,136	8.691985%
20% PROP. ISEBM	7.752727%		729,273			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	6.456712%			303,681		
LOS CABOS						
70% PROP. A POBL.	37.437561%	12,325,698			17,720,329	37.676097%
20% PROP. ISEBM	36.983268%		3,478,894			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	40.731508%			1,915,739		
LORETO						
70% PROP. A POBL.	2.627522%	865,068			1,108,301	2.3564144%
20% PROP. ISEBM	1.798054%		169,137			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	1.575379%			74,095		
TOTAL		32,923,342	9,406,669	4,703,336	47,033,346	100.0000%

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre del 2016.

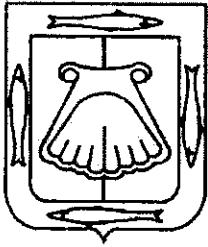


PODER EJECUTIVO

Artículo Tercero.- El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcoholicas fermentadas, bebidas alcoholicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, para el Ejercicio Fiscal de 2017 será:

CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017

MES	DÍAS
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	28
MAYO	31
JUNIO	30
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	29
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	29



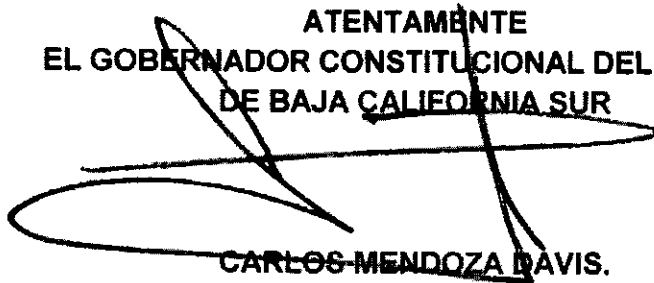
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2017, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 30 días del mes de enero del año 2017.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**



CARLOS MENDOZA DAVIS.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



ISIDRO JORDÁN MOYRÓN